

DOCUMENTOS HISTÓRICOS

CONSEJOS PARA ESCRIBANOS, DADOS POR JOSEF FEBRERO EN 1786

Históricamente, siempre ha sido un anhelo, el conservar y fomentar las cualidades morales y el cumplimiento de los deberes notariales. Ejemplo de ello, se encuentra en el prólogo del libro de Josef Febrero* que en la conducente transcribo:

...“Si eres Escribano, te advierto por despedida, que para instruir (como estás obligado) a los testadores y contrayentes de las muchas dificultades que ocurren en las particiones, y evitar los costosos pleitos, que por no aclararlas en sus contratos, y últimas disposiciones, se forntantan, y promueven, debes estar bien impuesto en esta segunda parte, y en la primera, y de lo contrario no descargarás tu conciencia. Y para que desempeñes tu obligación, y no seas despreciado por ignorante, te aconsejo, y encargo encarecidamente (como con tu interés en tu bien espiritual, y temporal) que estudies diariamente con reflexión, y cuidado; pues si lo hicieres, nadie vituperará tus liberosos en la ignorancia, ni se impondrá la ley, ni predominará, antes bien te moverá a ella, y se utilizará de la suya porque el sabio bueno domina a los otros, y a los ignorantes, y es buscado, temido, y venerado de todos, y de otros sabios, y de un pueblo, te será moralmente imposible saber, y enseñar, si lo que sabes, o lo que sabes alguna vez, porque la memoria es potestad muy frágil, el hombre sin reflexión, y buen uso de ella, es un bruto con figura racional, que está expuesto a incurrir en innumerables errores, y a causar sin intención irreparables daños; de solo en especies sueltas bien, o mal digeridas, ni se sabe, ni se aprende con facilidad, ni por consiguiente se pueden concretar, ni contraer con propiedad, y aplicación a los diversos casos que ocurren, por lo que no se ve otra cosa que esos ditos superficiales en este siglo que llaman ilustrada, los libros de poco provecho

* Febrero, Josef, *Librería de Escribanos e instrucción jurídica theorica práctica de Principiantes parte segunda dividida en tres tomos Trata de los Cinco Años de inventario, y partición de bienes de difunto, ordinario, ejecutivo, y de concurso, y prelación de acreedores. Obra utilísima para toda clase de personas. Corregida, mejorada y adicionada por su autor, Don Josef Febrero, natural de la Ciudad de Madrid, Escribano Real, y Agente de Negocios de los Reales Consejos. Tomo Primero, Impreso de Don Pedro Maria, Madrid, 1786.*

CONSEJOS PARA ESCRIBANOS, DADOS POR JOSEF FEBRERO EN 1786

Históricamente, siempre ha sido un anhelo, el conservar y fomentar las cualidades morales y el cumplimiento de los deberes notariales. Ejemplo de ello, se encuentra en el prólogo del libro de Josef Febrero* que en lo conducente transcribo:

...“Si eres Escribano, te advierto por despedida, que para instruir (como estás obligado) a los testadores y contrayentes de las muchas dificultades que ocurran en las particiones, y evitar los costosos pleitos, que por no aclararlas en sus contratos, y últimas disposiciones, se fomentan, y promueven: debes estar bien impuesto en esta segunda parte, y en la primera, y de lo contrario no descargarás tu conciencia. Y para que desempeñes tu obligación, y no seas despreciado por ignorante, te aconsejo, y encargo encarecidamente (como que me intereso en tu bien espiritual, y temporal) que estudies diariamente con reflexión, y cuidado; pues si lo hicieras, nadie vinculará sus intereses en tu ignorancia, ni te impondrá la ley, ni predominará, antes bien dominará a otros, y te utilizará de la suya porque el sabio bueno domina a los astros, y a los ignorantes, y es buscado, temido, y venerado de éstos, y de otros sabios; y de no hacerlo, te será moralmente imposible saber, y conservar lo que hayas oído, o leído alguna vez, porque la memoria es potencia muy frágil: el hombre sin lección, y buen uso de ella, es un bruto con figura racional, que está expuesto a incidir en innumerables errores, y a causar sin intención irreparables daños; de solo oír especies sueltas bien, o mal digeridas, ni se sabe, ni se aprende con fundamento, ni por consiguiente se pueden concretar, ni contraer con propiedad, y discreción a los diversos casos que ocurren, por lo que no se ve otra cosa que eruditos superficiales en este siglo que llaman *ilustrado*: los libros de poco sirven

* Febrero, Josef, *Librería de Escribanos e instrucción jurídica theorico práctica de Principiantes parte segunda dividida en tres tomos Trata de los Cinco Juicios de inventario, y partición, de bienes de difunto, ordinario, ejecutivo, y de concurso, y prelación de acreedores. Obra utilísima para toda clase de personas. Corregida, mejorada y adicionada por su autor, Don Josef Febrero, natural de la Ciudad de Mondoñedo, Escribano Real, y Agente de Negocios de los Reales Consejos, Tomo Primero, Imprenta de Don Pedro Marín, Madrid, 1786.*

si están llenos de polvo; la ciencia no se infunde, ni inocular, ni se puede aprender sin estudio, aplicación, y trabajo, y la ignorancia culpable a nadie exime, ni libertad del castigo; y así hurta algunos ratos al ocio, y al pasatiempo, respecto importante tanto, pues no siempre estarás ocupado en tu ministerio. Que de lo que aprendas, uses con candor, y sinceridad cristiana, y no con siniestra interpretación, doblez, y fin torcido, porque de no practicarlo así, serás responsable a los perjuicios que irrogues, de los que se te hará cargo en la estrecha residencia que te espera. Que no abuses de tu oficio para la venganza pasión vil, e infame, que no debe abrigar el pecho noble, y mucho menos el católico, porque si le das entrada en tu corazón, te obcecará, y arrebatará su ímpetu furioso a cometer los excesos más horrendos, por los que representarás el principal papel en la escena más trágica, serás holocausto de sacrificio más cruento, y verás tu infausto, e infeliz catástrofe; pues la injuria se debe escribir en el agua, no en el bronce, y gravar en el polvo, no en el pórfido: el vengarse es cosa femenil, por lo que decía Juvenal, que la mujer es la que más se alegra de la venganza: y el valerse del seguro, y sagrado del oficio para ponerla en ejecución, es la más atroz, villana, y alevosa felonía, digna del más severo suplicio. Y para que sus impulsos no te precipiten; si el que te injurió, cayere por su desgracia en tus manos, ponte en su lugar, y haz con él lo que en igual caso quisieras hiciera contigo sin arriesgar su conciencia, porque de proceder de otra suerte, te medirá con la misma vara el Dios de las venganzas; acuérdate de lo que nuestro Redentor nos enseñó en la Cruz, pidiendo a su Eterno Padre por sus enemigos, y verás cómo este recuerdo te los disipa, al modo que el Aquilón las nubes. Que huyas del espíritu de parcialidad tan pernicioso, y diametralmente opuesto a tu oficio: pues debes ser absolutamente imparcial, e indiferente, porque las leyes, el Rey, la Religión, y la razón no te autorizan, ni confieren potestad, ni licencia para inclinarse a nadie: ni para retardar por respetos humanos la expedición, y despacho de los negocios: dar, o quitar la justicia: confundir, ocultar, suplantar, interpretar, alterar, o tergiversar los hechos, y pactos de las partes, o las providencias judiciales; ni tampoco para abultar, y hacer más enorme el delito, lo cual es iniquidad, e inhumanidad, ni para disminuirlo con título de compasión, que es piedad falsas, y equivocada, ni con otro; sino únicamente para que como testigo público, fidedigno, y de mayor excepción, corrobore con tu sello, y firma los que pasen a tu presencia, según sean realmente en sí, y no de otra forma, a fin de que en vista de tu aserción no se dude de su irrefragable veracidad. Este es tu oficio, y no otro; y el persuadirte, o creer que se entiende a más, es un error craso, un engaño manifiesto, una máxima de eterna perdición, y una moral reprobada por la recta razón, por las leyes, y por el cristianismo; y así debes atemperarte, y ceñirte a las facultades de tu título sin exceder: tener cortada tu pluma de tal suerte, que sus puntos estén siempre iguales para toda clase de personas indistintamente, y tu tintero lleno de tinta inmutable, indeleble, e incorruptible: y con legalidad, e indiferencia desmentir, y abolir aquella vulgaridad bárbara, y fanática de: *Pleito bueno, o pleito malo el Escribano de tu mano*, porque a más de que de nada te sirve toda tu autoridad para lo expuesto, atento a que nada puedes hacer lícitamente a favor de una parte en perjuicio de la otra sin detrimento de tu alma: es impropio, y ajeno de la racionalidad, y del juicio el entregarse a una ciega pasión, y dejarse alucinar, y preocupar; y en tanto se

acredita el hombre de perfecto racional, se distingue de los brutos, y se constituye verdadero dueño, y señor de sus propias acciones, en cuanto se sujeta a la justa razón, y se gobierna por ella, y no por pasión, ni preocupación. Que no te prostituyas, ni dejes predominar indigna, y vergonzosamente de aquellos dos metales hijos de las entrañas de la tierra, a quienes el capricho de los hombres dio un valor, y mérito imaginario, y arbitrario, y la predilección entre los demás; porque tienen tal imán, y aliciente que arrastran los corazones, y prevalidos del aprecio que de ellos hacen, y de la alta esfera a que incauta, e indebidamente los elevaron, siendo nada más que polvo, infunden tal orgullo, y osadía al que los posee, que se le figura estar autorizado para poner sus miras, y conspirar impunemente contra los imperios, vidas, honras y haciendas, y hasta contra el sagrado de la Religión: todo lo trastornan, corrompen, y proponen como lícito, y justo; pero el pago que dan al que los idolatra, y ama con exceso, es perderle, y arruinarle para siempre; y a fin de que no te veas en este deplorable estado, jamás tengas pluma de oro, ni plata, porque son demasiado duras, y pesadas, y con ellas no podrás escribir recta, y limpiamente, ni volar al Cielo: ni tampoco de cera, porque si se derriten al fuego de la amistad, del favor, o de la condescendencia, serás abatido, y precipitado como Ícaro, y el que agrada a los hombres, es confundida, y despreciado de Dios. Ten presente que el favor, y la codicia son unos malvados traidores, y enemigos poderosos, e irreconciliables homicidas de la Justicia, y que ésta no debe ser arbitraria: y no echés al olvido los estragos que ha causado, causa, y causará la condescendencia del primer hombre. Y así, para que puedas vivir lleno de satisfacciones, y con estimación, y tranquilidad de espíritu, hablar a toda clase de gentes con la respetuosa arrogancia, y valentía que dicta la buena crianza, e inspiran la modestia, la rectitud de corazón, y la pureza de conciencia: hacer frente, y rebatir las insidias de los que intenten seducirte, y pervertirte: y no tener esclava tu natural libertad, nada admitas sino tus justos derechos: pide a Dios como el rey más sabio le pedía lo necesario para vivir: conténtate con lo que ganes, y arréglate a ello: está siempre alerta en el uso de tu oficio, y de nadie te fíes por encumbrado que le veas, porque cada uno procura lograr sus ideas, sin detenerse en que sean, o no justas, ni en los daños que se podrán irrogar al que le complace; y según el espíritu infalible todo hombre es falaz: y como Escribano a nadie conozcan más que a la verdad; y a la justicia, y caiga el que cayere, aunque sea tu padre; pues así piensan, y proceden: estas medidas, y precauciones toman, y este plan, o de tal forman los filósofos sensatos, y verdaderamente cristianos que desean salvarse. Y respecto ser semejante tu oficio en cuanto a lo profano al de los Evangelistas en lo concerniente a lo Divino, te vuelvo a encargar, y aconsejar que en tus operaciones los imites, y para conseguirlo nunca pierdas de vista el santo temor de Dios, que es el nivel de las del Católico, el principio de toda sabiduría, y la basa, y piedra angular, en que se afianza la eterna, y verdadera felicidad; pues a efecto de que todo se verifique, y de que por ser su Divina Majestad quien es, y por tantos beneficios como de su mano pródiga recibes, le sirvas en todo como se merece, le suplico cordialmente te inspire sentimientos de honor, integridad, y bondad, y te comunique los rayos de su gracia, y colme de auxilios, y prosperidad. Y para que no tengas disculpa, no he podido menos de ponerte al frente con intención cuidadosa estos saludables consejos, ni puedo dejar de advertirte, que si

por ser dados por mí, o por parecerse inoficiosos, intempestivos, y voluntarios, a causa de no serme pedidos: o impertinentes, impropios, y extraños de un Prólogo (lo cual no te niego) los despreciares, viviré con la satisfacción completa de haber correspondido, y cumplido exactamente con la obligación en que me constituyeron los repetidos interiores, y eficaces impulsos, que para dárte- los he tenido, y tú tendrás la desgracia de que sean testigos sin tacha contra ti; y de que estas excepciones, y otras semejantes no te exoneren, ni indemnicen de los cargos que se te hagan. VALE."